



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 30 / 2.020.-

ZAPALLAR,

24 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Mauricio Fernando Aros Bahamonde		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " MONITOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL CATEGORIA ADULTA ", en la localidad de Cachagua, los días Martes en horario de 20:00 a 22:00 horas, viene en contratar a don(a) MAURICIO FERNANDO AROS BAHAMONDE , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Mario Augusto Balmaceda Mahns		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la " APOYO DESARROLLO ECONOMICO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES Y TERRITORIALES Y A MICROEMPRESA FAMILIAR Y EMPRENDEDORES DE LA COMUNA, APOYO A LAS POSTULACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES ", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado " FOMENTO SOCIAL ".
Camila Fabiola Vega Bastias		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN Y



Republica de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

		CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CORREOS DE CHILE, INSERTO EN EL PROGRAMA CORREOS DE CHILE , correspondiente a los objetivos del programa de FOMENTO SOCIAL correspondiente al Programa "Correos de Chile".
Katherine Osses Astudillo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la " APOYO A LAS ACTIVIDADES DE VERANO ", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado " DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C.CONTRATOS #
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

